

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 2 de marzo de 1940, elevado a rango de Ley en 8 de octubre de 1941, así como por el Art. 225 del Código de Seguridad Social, se confiere al Supremo Gobierno de la Nación la facultad de organizar la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social;

Que habiendo presentado renuncia de su cargo el Dr. Samuel Achá Bleichner, Vocal de la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social, corresponde designar en su reemplazo a un ciudadano que reúna las condiciones requeridas por Ley de 28 de diciembre de 1960, de acuerdo a las modalidades de régimen interno señaladas por Decreto Supremo N° 6932 de 23 de octubre de 1964;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Acéptase la renuncia del Vocal de la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social, Dr. Samuel Achá Bleichner, designándose en su lugar al abogado Dr. Cristóbal Suárez Arnés.

ARTÍCULO 2.- La autoridad designada en el punto anterior, tomará posesión de su cargo en el día previas las formalidades de ley.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.